

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

3005952

EN VIRTUD DE CUE DELIA VERONICA
CURIEL TREJO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 500 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE *ABOGADO*

MEXICO, D.F. A 23 DE DIO DE 1999

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMEVA

N1-ELIMINADO

N2-ELIMINADO

107

N4-ELIMINADO

N3-ELIMINADO

96

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
ESTADO DE QUERETARO
CALLE DE LA REVOLUCION 1000
C.P. 76000 QUERETARO, QUERETARO
TEL. 01 (52) 771 100 0000 FAX 01 (52) 771 100 0001
WWW.SEDUCA.GOB.MX
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
ESTADO DE QUERETARO
CALLE DE LA REVOLUCION 1000
C.P. 76000 QUERETARO, QUERETARO
TEL. 01 (52) 771 100 0000 FAX 01 (52) 771 100 0001
WWW.SEDUCA.GOB.MX

N5-ELIMINADO

N6-ELIMINADO

QRO 11106651

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la clave de elector, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la clave de elector, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 4 párrafos de 4 renglones por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del OCR, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*